

DECRETO No. 011 DE 2022

(29 de Julio de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 1 del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.” Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$814.295.481,00)** al Proyecto de Inversión No. 1838 *“Bosa convive: Justicia policiva para vivir tranquilos, seguros y con buen espacio público”*.

Que el Fondo de Desarrollo de Bosa, cuenta con las siguientes tres (3) actas de liberación, correspondientes al presupuesto de las Obligaciones por Pagar:

No. Acta de liberación	Valor
01 de 2022	\$194.923.353,00
03 de 2022	\$234.170.084,00
07 de 2022	\$385.202.044,00
Total liberado	\$814.295.481,00

Saldo el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de la inversión del siguiente proyecto:

Código proyecto	Nombre Proyecto
023011605570000001838	Bosa convive: Justicia policiva para vivir tranquilos, seguros y con buen espacio público.

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

Que mediante oficio No. 2-2022-84665 del 05 de julio, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. **2022EE34142501**, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2022, por valor de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$814.295.481,00)**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese unos contracréditos al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	814.295.481
O23	INVERSION	814.295.481
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	814.295.481
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	167.226.563
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	4.181.236
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	590.002
O23061601010000001745	Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila	590.002
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado	312.034
O23061601060000001746	Bosa cuida y protege	145.367
O23061601060000001820	Bosa emprendedora, productiva y resiliente	166.667
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	2.325.867

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

O23061601200000001804	Bosa se la juega por el deporte	2.325.867
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	953.333
O23061601210000001807	BosArte para vivir la cultura local	953.333
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	5.318
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	5.318
O23061602340000001720	Bosa peluda: Acciones para cuidar y proteger a los pequeños animales	5.318
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.210.000
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	333.333
O23061603390000001748	BosaPAZ trae verdad y reconciliación	333.333
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	276.667
O23061603430000001836	Bosa sin miedo y más segura	276.667
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	600.000
O23061603450000001840	Acuerdos para La Bosa del siglo XXI	600.000
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	161.830.009
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	10.400.001
O23061605550000001814	Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto	10.400.001
O2306160557	Gestión Pública Local	151.430.008
O23061605570000001838	Bosa convive: justicia policiva para vivir tranquilos, seguros y con buen espacio público	27.483.336
O23061605570000001839	Cuentas claras en Bosa: fortalecimiento de la capacidad institucional con una gestión pública eficiente y transparente	123.946.672
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	647.068.918
TOTAL CONTRACRÉDITOS		814.295.481

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	814.295.481
O23	INVERSION	814.295.481
O2301	DIRECTA	814.295.481
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	814.295.481

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	814.295.481
O2301160557	Gestión Pública Local	814.295.481
O23011605570000001838	Bosa convive: justicia policiva para vivir tranquilos, seguros y con buen espacio público	814.295.481
TOTAL CRÉDITOS		814.295.481

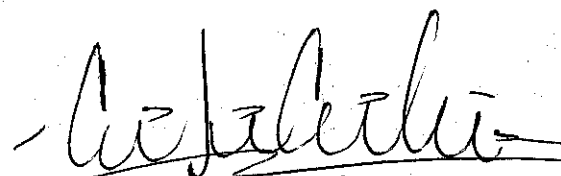
Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su cargo.

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Juan Camilo Cruz Cruz – Profesional Planeación FDLB

Revisó: Luis Eduardo Gómez Narváez – Líder equipo de Planeación FDLB